

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSa-FR-049	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1	
		Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	26/11/2020			
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809			
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS			
FORMA DE PAGO	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.			
CONTRATISTA	UT HAART			
INTERVENTOR	NO APLICA			
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6			
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020			
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA			
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/07/2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS			
FORMA DE PAGO	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.			
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020			
VALOR REDUCCION	\$6'063691,60			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00			
En Bogotá, el día 26 de noviembre de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de el pago 17 pacientes, 32.16% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES			
17 pacientes, 32.16% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años		FACTURAS No. UH8663		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES				
NO APLICA				
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				

DETALLE DEL PAGO		VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 97'019.065,60	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 90.955.374,00	
REDUCCIÓN		\$ 6.063.691,60	NO APLICA
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO		\$	NO APLICA
PRIMER PAGO PARCIAL		\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411.344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020
SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020
TERCER PAGO PARCIAL		\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020
CUARTO PAGO PARCIAL		\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020
QUINTO PAGO PARCIAL		\$ 1.237.332,00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020
SEXTO PAGO PARCIAL		\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020
SEPTIMO PAGO PARCIAL		\$ 606.369,00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020
OCTAVO PAGO PARCIAL		\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020
NOVENO PAGO PARCIAL		\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 13 de noviembre de 2020
DECIMO PAGO PARCIAL		\$ 1.234.032,00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA
ONCEAVO PAGO PARCIAL		\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria
SALDO		\$ 9.506.881,56	
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS		PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura		X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)		
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)		X
COPIA			
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA		 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

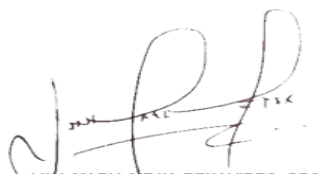
	FUERZA AEREA COLOMBIANA		Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL		Versión N°:	01
CONCEPTO DE AUDITORIA	029-LMMB-20		Vigencia:	29/08/2018
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT		FECHA	16/11/2020
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	OCTUBRE 2020		NIT	900095677-8
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	13/11/2020			

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8663	4/11/2020	4377366	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	11387317	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	11442821	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	16779338	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	88032245	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1007812806	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1073156351	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1075233092	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1105612960	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	86042288	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8663	4/11/2020	86041331	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	19451945	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1151957051	606.369,16	\$ 411.344	\$ 195.025,16	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH8663	4/11/2020	1010120008	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	1007741589	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	N/A	#N/A	SERVICIO PRESTADO POR PROFESIONAL NO PERTINENTE (TF REALIZANDO TR).GLOSA. SE PAGAN SOLO 6 TERAPIAS RESPIRATORIAS.
UH8663	4/11/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8663	4/11/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

10.914.644,88	411.344,00	10.503.300,88
---------------	------------	---------------

TOTAL FACTURA	\$ 10.914.644,88
VALOR GLOSA	\$ 411.344,00
VALOR A PAGAR	\$ 10.503.300,88


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JERSA FAC



Fecha Factura: 04/11/2020 07:34:56

Fecha de Vencimiento: 04/12/2020

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 6,548,787 - 131,000 NEW HAART U.T. - 30% - 3,274,393 - 65,000 FUNDACION SIAM - 10% - 1,091,464 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 10,914,644.88 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE	VALOR TOTAL 10,914,644.88
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	

CUFE : a982d283fc2028a290a54f8f69c4441fd6fbdfcb45b67acdf97841a7ab4854cc7eb26e7ee5319f3909be00ef16d2b3ee

Fecha Validación DIAN: 2020-11-04 07:35:00-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JEFSA-DISSA**FECHA INFORME:** Día: 26 Mes:11 Año: 2020**CONTRATO. No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA:** UT UNION HAART**VALOR DEL CONTRATO:** \$90.955.374,00

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **\$ 97.019.065,60**
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO **\$ 6.063.691,60**
VALOR FINAL DEL CONTRATO **\$ 90.955.374,00**

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

Porcentaje Avance en tiempo 88.37%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 68.53%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 76.64%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 23.36%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08 de julio de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: ____ N/A ____ %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X_____. Sí _____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 17 PACIENTES, 32.16% DE 1 PACIENTE PACIENTES DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 26.6784 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 1 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ☐ NO ☒

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

<FIRMA: 52'045.804

C.C. No.

DEPENDENCIA: SECCION PROMOCION Y PREVENCION

RAZON SOCIAL :	UNION HAART UT
IDENTIFICACION:	NI-900095677
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-10-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-10-20
FECHA DE PAGO:	2020-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2020-09
PERIODO SALUD:	2020-10
NUMERO PLANILLA:	18887015
TOTAL COTIZANTES:	40
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18887015
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 260.100	\$ 260.100
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 695.000	\$ 695.000
EPS010	800088702	EPS SURA	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.067.500	\$ 4.067.500
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 514.800	\$ 514.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.400	\$ 257.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 409.600	\$ 409.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 501.000	\$ 501.000
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.600	\$ 288.600
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.500	\$ 238.500
Subtotal Salud		9	40	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.232.500	\$ 7.232.500
230201	800229739	PROTECCION	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.115.500	\$ 3.115.500
230301	800224808	PORVENIR	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.914.100	\$ 2.914.100
230901	800253055	OLD MUTUAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 458.500	\$ 458.500
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 494.100	\$ 494.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.993.500	\$ 1.993.500
Subtotal Pensión		5	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.975.700	\$ 8.975.700
14-11	890903790	ARL SURA	40	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.300	\$ 283.300
Subtotal ARL		1	40	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.300	\$ 283.300
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.000	\$ 1.468.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF16	891080005	COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

20/11/2020

CCF35	891280008	CCF DE NARINO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.200	\$ 35.200
CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF39	890200106	CAJASAN	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.100	\$ 37.100
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 297.900	\$ 297.900
Subtotal CCF		11	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.209.000	\$ 2.209.000
PASENA	899999034	SENA	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.105.000	\$ 1.105.000
PAICBF	899999239	ICBF	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.656.600	\$ 1.656.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.462.100	\$ 21.462.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

20/11/2020

Medellín, 6 de Noviembre 2020

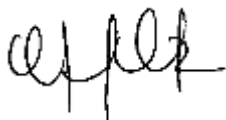
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T